



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 16 ABR. 2023

VISTO: el Expediente SGM-E-30-2026, caratulado: *"Renuncia presentada por el MMO Jorge Omar DELGADO DNI 17.407.208, por acogerse al beneficioso jubilatorio. Ley provincial N°1210 - Decreto PEP N°1501/2023"*, del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme obra a orden 2, en fecha dieciséis (16) de marzo del corriente la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y AeIAS notificó a este Organismo de Control mediante Cedula de Notificación CEDNOTI-SECR-195-2026, la concesión del beneficio jubilatorio del agente Jorge Omar DELGADO, DNI N° 17.407.208, otorgado mediante Disposición de Presidencia CPS N°426/2026.

Que el Sr. DELGADO presentó formalmente la renuncia al cargo Asesor de la Vocalía Técnica de esta Sindicatura General Municipal para el que fuera designado mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 11/2026, con el objeto de acogerse al beneficio jubilatorio previsto en la Ley N°561 y modificatorias a partir del 1 de mayo del corriente.

Que en atención a ello, corresponde aceptar la renuncia presentada por el el MMO Jorge Omar Delgado, DNI N° 17.407.208, legajo N° 4276 al cargo de Asesor de la Vocalía Técnica de esta Sindicatura General Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2026, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, agradece los servicios que ha brindado al Organismo el MMO Jorge Omar Delgado.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados
///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

///.2...

para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por MMO Jorge Omar Delgado, DNI N° 17.407.208, legajo 4276, designado Asesor de la Vocalía Técnica de esta Sindicatura General Municipal mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 11/2026, a partir del día 1 de mayo de 2026. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al interesado, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones.

ARTÍCULO 4°.- AGRADECER al Señor MMO Jorge Omar Delgado, por los servicios prestados como Asesor de la Vocalía Técnica de este organismo.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, notificar, publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 22 /2026.-



Dr. Martín G. SAGGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia